

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 097/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 15 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 106 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Presupuesto del Gobierno Municipal deberá ser formulado bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones pertinentes.

Que, la contabilidad de las Alcaldías Municipales se regirá por las directrices presupuestarias emitidas oportunamente por el Gobierno Central y Gobierno Municipal.

Que, el H. Concejo Municipal, en cumplimiento a disposiciones legales, procedió a analizar y considerar en el Pleno del Concejo, el Presupuesto Reformulado presentado por el Ejecutivo para la gestión 1996, sugiriendo su aprobación.

Que, de conformidad con los Arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales son autónomos y de igual jerarquía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1° **APROBAR** la **Primera Reformulación Presupuestaria del Gobierno Municipal de Sucre, Gestión 1996**, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto total de Ingresos Bs. 84.279.727,00

Presupuesto total de Egresos Bs. 84.279.727,00

Art. 2° **APROBAR** la nueva Planilla Presupuestaria de 488 ítemes a 490 ítemes.

Art. 3° Forma parte de la presente Resolución la documentación remitida por el Ejecutivo y las recomendaciones del H. Concejo Municipal.

Art. 4° El cumplimiento de la presente Resolución queda encomendada

al H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hagase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo

